



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADENDA N° 4 AL PLIEGO DE CARGOS

Acto Público No. 2020-0-35-0-08-LP-023467

Descripción del Acto: **SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DISTINTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y PRUEBA EN PROCESOS QUE ADELANTA EL MINISTERIO PÚBLICO.**

Conforme a lo mencionado en el Artículo 49 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, hacemos del conocimiento de los interesados en participar en el presente Acto Público, las siguientes modificaciones al Pliego de Cargos:

Capítulo II, Condiciones Especiales (pág. 3), modificado mediante la Adenda N° 1 y 2.

DONDE DICE:

3. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se recibirán propuestas de 08:00 a.m. a 10:00 a.m. del día 07 de septiembre de 2020; siendo la apertura de propuestas a las 10:01 a.m., en el **Salón de Conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Saloon**; para el acto público N°2020-0-35-0-08-LP-023467 denominado **“SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DISTINTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y PRUEBAS EN PROCESOS QUE ADELANTA EL MINISTERIO PÚBLICO”**.

DEBE DECIR:

3. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se recibirán propuestas de 08:00 a.m. a 10:00 a.m. del día **15 de septiembre de 2020**; siendo la apertura de propuestas a las 10:01 a.m., en el **Salón de Conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Saloon**; para el acto público N°2020-0-35-0-08-LP-023467 denominado **“SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DISTINTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y PRUEBAS EN PROCESOS QUE ADELANTA EL MINISTERIO PÚBLICO”**.

Capítulo II, Condiciones Especiales (pág. 13 y 14) del Pliego de Cargos adjunto y del Pliego de Cargos electrónico.

DONDE DICE:

13. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL IDÓNEO.

El proponente deberá disponer de traductores e intérpretes necesarios para llevar a cabo el servicio, y deberá presentar copia del Resuelto que lo acredite como traductor o intérprete público autorizado de cada uno de ellos, correspondiente a los idiomas que se señalan a continuación:

Inglés
Griego
Chino Mandarín
Alemán
Polaco
Coreano
Ruso
Hebreo
Rumano
Árabe
Italiano
Japonés
Ucraniano
Francés
Holandés
Portugués
Chino Cantonés
Sueco
Catalán

DEBE DECIR:

13. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL IDÓNEO.

El proponente deberá disponer de traductores e intérpretes necesarios para llevar a cabo el servicio, y deberá presentar copia del Resuelto que lo acredite como traductor o intérprete público autorizado de cada uno de ellos, correspondiente a los idiomas que se señalan a continuación:

Inglés
Griego
Chino Mandarín
Alemán
Polaco
Ruso
Rumano
Árabe
Italiano
Japonés
Ucraniano
Francés
Holandés
Portugués
Chino Cantonés
Sueco

El proponente de contar con los idiomas: coreano, catalán y hebreo, podrá incluirlos dentro de su oferta; sin embargo, dicha inclusión no incidirá de forma positiva o negativa, exclusivamente para estos tres idiomas, en la verificación de las propuestas presentadas, toda vez que no es de carácter obligatorio ni restrictivo para los interesados en participar en el acto público.

Capítulo III, Especificaciones Técnicas (pág. 19), modificado mediante la Adenda N° 2.

DONDE DICE:

2. OBJETIVO GENERAL: Contar con los servicios de traducción e interpretación de distintos idiomas (inglés, griego, chino mandarín, alemán, polaco, coreano, ruso, hebreo, rumano, árabe, italiano, japonés, ucraniano, francés, holandés, portugués, chino cantonés, sueco, catalán), que permitan afrontar la necesidad demandada por las distintas dependencias del Ministerio Público en el ejercicio rutinario de sus labores de persecución del delito.

DEBE DECIR:

2. OBJETIVO GENERAL: Contar con los servicios de traducción e interpretación de distintos idiomas (inglés, griego, chino mandarín, alemán, polaco, ruso, rumano, árabe, italiano, japonés, ucraniano, francés, holandés, portugués, chino cantonés, sueco), que permitan afrontar la necesidad demandada por las distintas dependencias del Ministerio Público en el ejercicio rutinario de sus labores de persecución del delito.

Capítulo III, Especificaciones Técnicas (pág. 20), modificado mediante la Adenda N° 2.

DONDE DICE:

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Traducción de los idiomas (inglés, griego, chino mandarín, alemán, polaco, coreano, ruso, hebreo, rumano, árabe, italiano, japonés, ucraniano, francés, holandés, portugués, chino cantonés, sueco, catalán).
- b. Traducción de documentación presentada en sitio.
- c. Interpretación programada.
- d. Interpretación en sitio a requerimiento.

DEBE DECIR:

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Traducción de los idiomas (inglés, griego, chino mandarín, alemán, polaco, ruso, rumano, árabe, italiano, japonés, ucraniano, francés, holandés, portugués, chino cantonés, sueco).
- b. Traducción de documentación presentada en sitio.
- c. Interpretación programada.
- d. Interpretación en sitio a requerimiento.

DONDE DICE: MODELO DE DESGLOSE DE PRECIOS.



**SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE DISTINTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL,
PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y PRUEBAS EN
PROCESOS QUE ADELANTA EL MINISTERIO PÚBLICO**

No	ACTIVIDAD	Cantidad de página	Urgente	Costo por página	Normal	Costo por página
1	Inglés - Español (viceversa)					
2	Griego - Español (viceversa)					
3	Chino Mandarín - Español (viceversa)					
4	Alemán - Español (viceversa)					
5	Polaco - Español (viceversa)					
6	Coreano					
7	Ruso - Español (viceversa)					
8	Hebreo - Español (viceversa)					
9	Rumano - Español (viceversa)					
10	Árabe - Español (viceversa)					
11	Italiano- Español (viceversa)					
12	Japonés- Español (viceversa)					
13	Ucraniano- Español (viceversa)					
14	Francés - Español (viceversa)					
15	Holandés- Español (viceversa)					
16	Portugués- Español (viceversa)					
17	Chino Cantonés- Español (viceversa)					
18	Sueco- Español (viceversa)					
19	Catalán- Español (viceversa)					
SUB TOTAL						B/.
I.T.B.M.S (7%)						B/.
TOTAL						B/.

DEBE DECIR:

No	TRADUCCIONES	Cantidad de página	Urgente	Costo por página	Normal	Costo por página
1	Inglés - Español (viceversa)					
2	Griego - Español (viceversa)					
3	Chino Mandarín - Español (viceversa)					
4	Alemán - Español (viceversa)					
5	Polaco - Español (viceversa)					
6	Ruso - Español (viceversa)					
7	Rumano - Español (viceversa)					
8	Árabe - Español (viceversa)					
9	Italiano- Español (viceversa)					
10	Japonés- Español (viceversa)					
11	Ucraniano- Español (viceversa)					
12	Francés - Español (viceversa)					
13	Holandés- Español (viceversa)					
14	Portugués- Español (viceversa)					
15	Chino Cantonés- Español (viceversa)					
16	Sueco- Español (viceversa)					
No	INTERPRETACIONES	Día completo (8 horas laborables)	Medio día (4 horas laborables)	Por hora (Mínimo 2 horas)	Sobre tiempo / hr.	Interpretaciones urgentes
1	Inglés - Español (viceversa)					
2	Griego - Español (viceversa)					
3	Chino Mandarín - Español (viceversa)					

4	Alemán - Español (viceversa)					
5	Polaco - Español (viceversa)					
6	Ruso - Español (viceversa)					
7	Rumano - Español (viceversa)					
8	Árabe - Español (viceversa)					
9	Italiano- Español (viceversa)					
10	Japonés- Español (viceversa)					
11	Ucraniano- Español (viceversa)					
12	Francés - Español (viceversa)					
13	Holandés- Español (viceversa)					
14	Portugués- Español (viceversa)					
15	Chino Cantonés- Español (viceversa)					
16	Sueco- Español (viceversa)					
					SUB TOTAL	B/.
					I.T.B.M.S (7%)	B/.
					TOTAL	B/.

Observación: De poder ofertar el servicio de traducción e interpretación, además de los idiomas listados en el Desglose de Precios, se pueden adicionar los renglones necesarios para añadir otros idiomas (catalán, hebreo, coreano).

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL: _____

CÉDULA N°: _____

***Solamente se modifica el cuadro del Modelo de Desglose de precios y se adiciona la observación, nombre, firma y cédula del representante legal; únicamente el logo y encabezado quedan igual.**

EL RESTO DEL PLIEGO DE CARGOS, LA ADENDA N° 2 Y ADENDA N° 3, SE MANTIENE EN TODAS SUS PARTES, SALVO LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE LA PRESENTA ADENDA N° 4.